



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

LISTADO DE ESTADO

Fecha (dd/mm/aaaa): 22-ENERO-2024 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 017 2019 00512 00	Verbal	WILLIAM JOSE CASTRO FLOREZ	BLANCA LUZ URREGO PIEDRAHITA	Auto que decreta pruebas	19/01/2024		
68001 40 03 017 2019 00707 00	Verbal	WILLIAM GARCIA CABALLERO	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	Auto que Aprueba Costas	19/01/2024		
68001 40 03 017 2019 00752 00	Verbal	MARIA DEL ROSARIO PINZON MARTINEZ	JOSE ANTONIO PINZON OLIVEROS	Auto Nombra Curador Ad - Litem	19/01/2024		
68001 40 03 017 2020 00144 00	Divisorios	CARMEN ALEJANDRINA DALLOS DE DURAN O MARIA DEL CARMEN ALEJANDRINA DALLOS CORREDOR	SILVIA NATALIA DURAN DIAZ	Auto de Tramite	19/01/2024		
68001 40 03 017 2023 00069 00	Ejecutivo Singular	NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURIDICAS S A S	OSCAR OMAR ANTOLINEZ ANTOLINEZ	Auto que Ordena Requerimiento	19/01/2024		
68001 40 03 017 2023 00095 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS - COOPFUTURO	SIRIS PAOLA MAESTRE AROLLO	Auto que Ordena Requerimiento	19/01/2024		
68001 40 03 017 2023 00562 00	Insolvencia de Personas Naturales No Comerciales	AJC LIMITADA	WEINER STEVEN CABRERA GUERRERO	Auto decide recurso REPONE Y APERTURA LIQUIDACION DE INSOLVENCIA PERSONA NO COMERCIANTE	19/01/2024		
68001 40 03 017 2023 00640 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO DE JESUS ESQUIVIA GOMEZ	Auto que Ordena Requerimiento	19/01/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-ENERO-2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

MIGUEL OSWALDO CASTRO SANDOVAL
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------